



### RESOLUCION GERENCIAL N° 095-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 04 de Julio de 2014.

**VISTO:**

El Oficio N° 210-2014-GORE-ICA-PETACC/OA;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 06 de Junio de 2013, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2013-GORE/ICA/PETACC, para la Contratación del Servicio de Pólizas de Seguro Patrimoniales, Personales y de Obras Civiles: Incendio, Vehículos, Robo, Responsabilidad Civil, Deshonestidad, Accidentes y Vida Ley, al Postor CONSORCIO LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS Y LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes que forman parte del contrato principal.



Que, con fecha 17 de Junio de 2013, se suscribió el Contrato N° 0002-2013 para la Contratación del Servicio de Pólizas de Seguro Patrimoniales, Personales y de Obras Civiles: Incendio, Vehículos, Robo, Responsabilidad Civil, Deshonestidad, Accidentes y Vida Ley, por un monto ascendente a \$ 135,165.00 dólares americanos, por el plazo de vigencia de un año o doce meses;



Que, mediante Addenda N° 001 del Contrato N° 002-2013, se amplió la cobertura de la póliza de seguros Patrimoniales, Personales y de Obras Civiles: Incendio, Vehículos, Robo, Responsabilidad Civil, Deshonestidad, Accidentes y Vida Ley, hasta por el monto de \$135,835.78 (Ciento Treinta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 78/100 Dólares americanos), a todo costo, incluido IGV.

Que, mediante Addenda N° 002 del Contrato N° 002-2013, se amplió la cobertura de la póliza de seguros Patrimoniales, Personales y de Obras Civiles: Incendio, Vehículos, Robo, Responsabilidad Civil, Deshonestidad, Accidentes y Vida Ley, hasta por el monto de \$141,362.35 (Ciento Cuarenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Dos con 35/100 Dólares americanos), a todo costo, incluido IGV.

Que, mediante el Oficio N° 210-2014-GORE-ICA-PETACC/OA el Director de Administración del PETACC, solicita la prestación adicional de la Contratación del Servicio de Pólizas de Seguro Patrimoniales, Personales y de Obras Civiles: Incendio, Vehículos, Robo, Responsabilidad Civil, Deshonestidad, Accidentes y Vida Ley, por la suma de \$ 24,001.03 dólares americanos, que equivale a un porcentaje de 17.76 % del monto del Contrato N° 0002-2013; y sumado a las prestaciones adicionales de las adenda N° 01 y 02, arroja un total de 22.34%, haciendo un importe total de \$ 165,363.38 (Ciento Sesenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Tres con 38/100 Nuevos Soles);

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y el Artículo 174° de su Reglamento, establece que la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales, hasta por un veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original; Asimismo, podrá reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje;

Que, en virtud que el requerimiento del Director de Administración del PETACC, el requerimiento cumple en todos sus extremos con el dispositivo legal, por lo que es procedente la prestación adicional del servicio de contratación de Pólizas de Seguro Patrimoniales, Personales y de Obras Civiles: Incendio, Vehículos, Robo, Responsabilidad Civil, Deshonestidad, Accidentes y Vida Ley, del Contrato N° 002-2013 con el CONSORCIO LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS Y LA





### RESOLUCION GERENCIAL N° 095-2014-GORE-ICA-PETACC/66.

*POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, por la suma de \$ 24,001.03 dólares americanos, que equivale al 17.76% del monto del contrato original y sumado a las prestaciones adicionales 01 y 02, hacen un total de 22.34 % del contrato original, debiendo emitirse el correspondiente acto resolutivo.*

*Estando al visado de las Direcciones Administración y Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por Ley N° 29873, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por D.S. N° 138-2012-EF y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;*

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** *Aprobar la prestación adicional – Addenda N° 03 - del Contrato N° 002-2013 – CONSORCIO LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS Y LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, por la suma de \$ 24,001.03 dólares americanos, equivalente al 17.76 % del monto del contrato original y sumadas a las prestaciones adicionales 01 y 02, hacen un total de 22.34 % del contrato original, teniendo como nuevo plazo de ejecución de la prestación adicional hasta el 18 de agosto del 2014.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** *Transcribir la presente resolución al Director de Administración y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.*

#### **REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**Gobierno Regional de Ica**  
**Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa**

*Luis Alberto Falconi Hernández*  
**GERENTE GENERAL**